

Impuestos, Regalías y el Fondo Mexicano del Petróleo



Si se pierden de vista todos los años transcurridos, o los procesos e inversiones desplegadas antes de la comercialización de los hidrocarburos, sería fácil concluir, equivocadamente, que el éxito del nuevo modelo energético mexicano se debería medir a partir del porcentaje total del beneficio con que se quede el Estado (conocido como *government take*).

Es importante, por supuesto, garantizar que el Estado conserve una buena parte del beneficio. Pero se deben balancear los términos para cumplir con varios objetivos a la vez; de lo contrario, las ambiciones de altos *government takes* pueden resultar en menos beneficio para el Estado.

— Impuestos y regalías —

El ejemplo de la primera licitación de la Ronda Uno

Aunque la Ronda Uno terminó siendo un ejemplo internacional de un proceso exitoso en muchas dimensiones, la primera de sus cuatro licitaciones no cumplió con las expectativas. Contrario al proceso de las licitaciones que le siguieron, en esta licitación no se anunciaron los mínimos de participación adicional del Estado que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) exigía. El resultado fue que, por diferencias porcentuales mínimas entre lo ofrecido y lo exigido, varios contratos no se adjudicaron.

Si se hubieran adjudicado exitosamente, se hubieran agregado al menos unos cientos de millones de dólares de inversión adicional que, en caso de éxito exploratorio, hubieran resultado en la un beneficio al Estado que este dejó de recibir por el procedimiento usado.

Cada país determina, conforme a sus reglas internas, el monto que las empresas pagarán por impuestos y regalías al momento de firmar un contrato petrolero. A su vez, las empresas constantemente evalúan las condiciones que cada Estado exige para decidir a qué país destinar sus inversiones y esfuerzos exploratorios.

¿Cómo se calcula el government take Mexicano?

Bajo el esquema de licencias en México, aunque se pone mucho énfasis en la regalía adicional (como vimos en la sección de acceso, es una variable de licitación que determina en parte quién gana un bloque licitatorio), esta es en realidad sólo un componente tributario adicional, que se suma a una serie de impuestos y derechos que se recaudan a lo largo de la vida del proyecto. Los más importantes son:



• Derecho de operar un área asignada.

- Por tiempo de operación (los primeros meses de vida de un contrato se paga un monto y los subsiguientes se eleva el monto).
- Por tamaño de superficie (se pagan en pesos por kilómetro cuadrado del área).

• Regalías base

- Porcentaje del valor de cada barril y cada molécula comercializada, establecido en Ley que es mínimo de 7.5 por ciento y aumenta conforme el valor de los hidrocarburos se eleva. Es a este porcentaje que se suman las regalías adicionales, ofrecidas como variable licitatoria.

• Impuesto Sobre la Renta

- Mismo impuesto corporativo aplicable a las empresas sobre sus ganancias, que es de 30%.

Es importante notar que ni las regalías (base y adicionales) ni el impuesto sobre la renta se cobran si no hay un proyecto exitoso que gravar. En este sentido, es claro que, mientras más actividad e inversión se atraiga (y, por ende, mayor cantidad de proyectos productivos se generen), la recaudación total será mayor. Por el contrario, tasas impositivas arbitrariamente más altas tienden a resultar en menos actividad.

— Fondo Mexicano del Petróleo —

Anticipando un crecimiento en la actividad petrolera que resultaría en mayores ingresos al Estado, el nuevo modelo energético mexicano creó el Fondo Mexicano del Petróleo, que administra los ingresos petroleros. El Fondo, modelado a partir de las mejores prácticas de países líderes en el tema, como Noruega, busca que la renta petrolera se invierta en proyectos productivos, evitando que los ingresos petroleros se utilicen para financiar gasto corriente.

Antiguo Modelo Mexicano

- El cobro de impuestos petroleros inhibía la capacidad reinversión de Pemex en proyectos productivos.
- El mecanismo para cobrarle impuestos a Pemex era, además de oneroso, administrativamente complicado, con más de 23 diferentes tipos de derechos e impuestos.
- Los impuestos petroleros financiaban buena parte del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Nuevo Modelo Energético Mexicano

- Si las rondas se ejecutan correctamente, se puede balancear la atracción de inversión y generación de actividad (garantizando la competitividad internacional) con los objetivos recaudatorios.
- El esquema para pagar impuestos y derechos se simplificó: ahora Pemex paga sólo dos derechos por la exploración y producción.
- Los ingresos petroleros se administran por el Fondo Mexicano del Petróleo, que busca incentivar el crecimiento de largo plazo.